

TRAMITADO

FECHA **11 MAR. 2011**

AM



AUTORIZA PAGO DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN PARA EL AÑO 2011 DEL VEHICULO FISCAL.

Santiago, **11 MAR. 2011**

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; La Resolución SS.OO.PP N° 680 de fecha 15 de marzo de 2007; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250/2004 y sus modificaciones; D.F.L. MOP N° 850 de 1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 de 1964 y la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO: Que, el pago corresponde al Permiso de Circulación año 2011, para el vehiculo Fiscal asignado a esta Fiscalía MOP.

RESUELVO (EXENTO)

FISCALIA N° 203

1° AUTORIZÁSE, el pago al **TESORERO MUNICIPAL DE SANTIAGO**, RUT: 69.070.100-6, correspondiente al Permiso de Circulación año 2011, del vehículo Fiscal marca Renault Samsung modelo SM5 2.0; año 2007; motor N° 400839; chasis N° P60339390; Placa Patente N° TW 6863 - K; por la suma de \$102.043.

2° IMPÚTESE, a cargo del presupuesto de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas para el año 2011, al siguiente ítem presupuestario.

22.08.007(Pasajes fletes y bodegajes): \$102.043 (Ciento dos mil cuarenta y tres pesos) Exento de IVA.

3° COMUNÍQUESE, la presente Resolución a la Encargada de Compras Convenio Marco; Encargada de Pagos y Oficina de Partes Fiscalía.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Alfonso Ugarte Pérez de Arce
Alfonso Ugarte Pérez de Arce
FISCAL NACIONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

JCAB/edr
Proceso: 4595632

ORIGINAL: ASEGURADO N° Folio 9110610290		MAPFRE COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A. Av. Isidora Goyenechea 3520, C.P. 755 - 0071, Las Condes, Santiago Chile		PÓLIZA N° 7011101011290 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.mapfre.cl o en el fono 600 700 4000	
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el código POL 3 03 065.		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.			
INSCRIPCIÓN R. V. M. T W 6 8 6 3 - K		PROPIETARIO MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIR. DE VIA . .			
TIPO DE VEHICULO AUTOMOVIL		R.U.T. 61.202.000-0		RIGE DESDE 01/04/2011	HASTA 31/03/2012
MARCA RENAULT					
MODELO SAMSUNG SM5	AÑO 2007	PRIMA \$ 8.490		FIRMA APODERADO COMPAÑIA	
N° MOTOR SR20400839P					

IMPORTANTE: INFORMACIÓN SOBRE ESTE SEGURO

COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: El cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

INDENIZACIONES: 300 U.F. en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos.- 300 U.F. en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos.- Hasta 200 U.F. en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado.- Hasta 300 U.F. por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte o incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare incapacidad permanente total, el asegurador solo pagará el remanente hasta equivalente de 300 U.F.

En caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder el equivalente a 300 U.F.

QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha estampado la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de las aseguradoras, adjuntando: Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

- * En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad del beneficiario.
- * En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado).
- * En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsionales que presta el servicio.

El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información consulte en la Compañía de Seguros (Servicio Integral Telefónico S124 al fono 600 700 4000 o en www.mapfre.cl) o en el sitio web Superintendencia de Valores y Seguros (www.svs.cl).

N° Folio 9110610290		MAPFRE COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A. Av. Isidora Goyenechea 3520, C.P. 755 - 0071, Las Condes, Santiago Chile		PÓLIZA N° 7011101011290 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.mapfre.cl o en el fono 600 700 4000	
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el código POL 3 03 065.		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.			
INSCRIPCIÓN R. V. M. T W 6 8 6 3 - K		PROPIETARIO MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIR. DE VIA . .			
TIPO DE VEHICULO AUTOMOVIL		R.U.T. 61.202.000-0		RIGE DESDE 01/04/2011	HASTA 31/03/2012
MARCA RENAULT					
MODELO SAMSUNG SM5	AÑO 2007	PRIMA \$ 8.490		FIRMA APODERADO COMPAÑIA	
N° MOTOR SR20400839P					

N° Folio 9110610290		MAPFRE COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A. Av. Isidora Goyenechea 3520, C.P. 755 - 0071, Las Condes, Santiago Chile		PÓLIZA N° 7011101011290 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.mapfre.cl o en el fono 600 700 4000	
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el código POL 3 03 065.		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.			
INSCRIPCIÓN R. V. M. T W 6 8 6 3 - K		PROPIETARIO MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIR. DE VIA . .			
TIPO DE VEHICULO AUTOMOVIL		R.U.T. 61.202.000-0		RIGE DESDE 01/04/2011	HASTA 31/03/2012
MARCA RENAULT					
MODELO SAMSUNG SM5	AÑO 2007	PRIMA \$ 8.490		FIRMA APODERADO COMPAÑIA	
N° MOTOR SR20400839P					

AD

BOLETÍN ESTADO DE PAGO

(Documento interno municipalidad, no válido para circular)

Fecha: 09-03-2011

Placa Patente **TW6863-K**

Nombre **M O P DIRECCION DE CONCESIONES**

Rut **61202000-0**

Fono **N/T**

Domicilio **MERCED 753**

Comuna **SANTIAGO**

DATOS DEL VEHÍCULO

Tipo	AUTOMOVIL	Marca	SAMSUNG	Modelo	SM5 2.0	Año	2007
CC	2000	Equipamiento	FULL	Combustible	BENCINA	Transmisión	MECANICO
N° Motor	400839	N° Chassis	P603939	N° Puertas	4	Código SII	A30021
Color	AZUL	N° Factura	()	Tasación	5.660.000	Carga	0

DETALLE DE GIROS

Año Pago	Tipo Pago	Valor	IPC	Multa	Total	F. a Terceros
2011	TOTAL	102.043			102.043	

Total PCV: 102.043

DETALLE DE MULTAS

ID	JUZGADO	VALOR	8% ARANCEL	TOTAL

Total Multa:

TW6863

Total PCV: 102.043

Total Multas RMNP: 0

Total a Pagar: \$102.043

FUNCIONARIO RESPONSABLE: Milena Berrios Cortes

→ Faltan Papeles Seguro

**VERIFICAR LOS DATOS DEL COMPROBANTE
BOLETIN NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO**
Conserve este documento como Información Adicional al comprobante de pago

PROCESO OF. DE PARTES FISCALIA N° 4609734

15/3/11